JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto 27 de 2021

05001 41 05 **001 2019 00645** 00

Dentro del presente proceso promovido por el señor RUBEN DE JESUS FRANCO GOMEZ en contra de COLPENSIONES, a despacho para audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, antes de iniciar la diligencia el apoderado de la parte actora indica que el demandante a la fecha se encuentra fallecido, aportando certificado de defunción del señor Franco Gómez. Motivo por el cual, se dispone no dar apertura a la diligencia y en su lugar se requiere a la parte demandante para que de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, aporte documentos necesarios con el fin de acreditar sucesores procesales y darle continuidad al proceso; pues a pesar que en el plenario obra registro de matrimonio del fallecido con la señora MARIA LABA TABARES a la fecha no se tiene certeza si el mismo cuenta con notas marginales; toda vez que el aportado data del mes de mayo de 2018.

Por lo anterior no es posible llevar a cabo la diligencia programada y se fija como nueva fecha para la celebración de la misma el 27 de octubre de 2021 a las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **076** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **30 DE AGOSTO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Laborales 008
Juzgado Pequeñas Causas

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4877cd6c6415481c044faff935cb9e25a459acb36344ad0a00045045f42c256f
Documento generado en 27/08/2021 03:04:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica